

# DERECHO EUROPEO Y ESPAÑOL: TÉCNICAS DE INTERRELACIÓN

## curso 2020-2021

Asignatura	Derecho Español: Interrelación	Europeo Técnicas y de	Código	
<b>Módulo</b>	Derecho Comunitario		<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	4 ECTS		<b>Presenciales</b>	2
			<b>No presenciales</b>	2
<b>Curso</b>	Cuarto		<b>Semestre</b>	Primero

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Administrativo	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Por determinar		

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

Partiendo de la base ofrecida por las materias de Derecho público que el alumno ha estudiado en el grado, se ofrece la oportunidad de profundizar en los problemas que plantea la interacción del ordenamiento europeo con el español, tanto para el legislador y el ejecutivo (en el cumplimiento de su obligación de incorporar el derecho de la Unión al ordenamiento patrio), como para el poder judicial y a la administración (en quienes se deposita el poder para aplicar ese derecho).

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Haber obtenido los conocimientos necesarios proporcionados por las asignaturas de Derecho Comunitario, Derecho Constitucional I y II y Derecho Administrativo I y II.

### OBJETIVOS FORMATIVOS

### **OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)**

1. Conocer y comprender los cauces de participación de los poderes nacionales y autonómicos en la formación del Derecho europeo.
2. Identificar las dificultades que plantea la ejecución normativa del Derecho de la Unión Europea, con especial referencia a los problemas horizontales (reserva de ley), y verticales (distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas).
3. Estudiar y conocer el papel del juez nacional (ordinario y constitucional) como juez europeo, con especial referencia a la cuestión prejudicial y a los principios de eficacia directa y primacía y la interpretación y aplicación de estos principios por los jueces españoles.
4. Estudiar la problemática planteada por la aplicación del Derecho de la Unión por parte de las Administraciones españolas.
5. Comprender las implicaciones en el ordenamiento español del principio de responsabilidad patrimonial por infracción del Derecho de la Unión.
6. Conocer el alcance del derecho del Consejo de Europa en España.

### **COMPETENCIAS**

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CG2; CG5; CG7

COMPETENCIAS GENÉRICAS: CE1; CE3; CE4; CE9; CE10

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA**

- CM1 Capacidad para analizar los problemas implicados en la ejecución normativa del Derecho comunitario.
- CM2 Capacidad para conocer la organización administrativa implicada en la creación del Derecho europeo (fase ascendente) y en su ejecución nacional (fase descendente).
- CM3 Capacidad para comprender, específicamente, los problemas que plantea la ejecución judicial y administrativa del Derecho de la Unión Europea.
- CM4 Capacidad para analizar, en particular, las implicaciones entre la cuestión prejudicial comunitaria y el derecho a la tutela judicial efectiva y el remedio procesal del recurso de amparo.



- CM5 Capacidad para conocer el alcance del derecho producido en el Consejo de Europa y, en especial, la ejecución de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- CM6 Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad que plantea la inserción del Derecho europeo en España.
- CM7 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico en despachos de abogados y empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas con responsabilidad en la gestión de intereses nacionales ante la Unión Europea.

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS**

### **(Programa de la asignatura)**

#### **I. LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

1. La intervención del Gobierno español en el seno del Consejo Europeo y del Consejo.
2. La intervención del Parlamento español en el marco de específicos procesos de decisión.
  - A) La activación del régimen de pasarelas
  - B) El sistema de alerta temprana
3. El rol de las Comunidades Autónomas en la fase de formación del Derecho de la Unión.

#### **II. LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.**

1. La ratificación del Derecho originario.
2. La transposición del Derecho derivado.
  - A) El principio europeo de autonomía institucional y procedimental
  - B) El principio europeo de seguridad jurídica

- C) El principio interno de reserva de ley
- D) La transposición vía reglamentaria
- E) El rol de las Comunidades Autónomas en la fase de transposición del Derecho europeo

3. El Estado como responsable y garante de la correcta incorporación del derecho europeo en el ordenamiento jurídico español.

### III. LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN ESPAÑA.

1. La relativa autonomía interna en la aplicación del Derecho europeo

- A) Vías de recurso y tutela judicial efectiva
- B) El diálogo entre el juez español y el juez europeo vía prejudicial
- C) La cuestión prejudicial y el recurso de amparo
- D) Los principios europeos de equivalencia y efectividad
- E) La revisión de actos y sentencias contrarios al Derecho europeo

2. La eficacia del Derecho europeo ante los Tribunales españoles en términos interpretativos y aplicativos.

3. El principio europeo de primacía y la doctrina del Tribunal Constitucional.

4. El principio de responsabilidad como cierre del sistema.

A) La responsabilidad del Estado español ante la Unión y los incumplimientos autonómicos

B) La responsabilidad frente a los particulares y la doctrina del Tribunal Supremo

### IV. BREVE REFERENCIA AL DERECHO DEL CONSEJO DE EUROPA EN ESPAÑA

1. El alcance del derecho del Consejo de Europa: en particular, del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

2. La ejecución de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

**Clases Teóricas**                      **Dedicación**                      **60-70%**

Exposición oral del docente, asistida en su caso de los instrumentos didácticos pertinentes referidos a los contenidos de la materia, o del empleo de los medios que ofrecen las TIC.

**Clases Prácticas**                      **Dedicación**                      **30-40%**

estudio previo y discusión en clase de textos de jurisprudencia, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y de los tribunales españoles

**Tutorías dirigidas**                      **Dedicación**                      **0-10%**

Reuniones entre docente y alumno en las que este planteará al profesor cuantas dudas le susciten las clases magistrales y el estudio de casos prácticos, así como la orientación para profundizar (a través de las indicaciones bibliográficas pertinentes) en aquellas cuestiones que haya considerado de mayor interés.

### **EVALUACIÓN**

**Exámenes**                      **Participación en la**                      **60-100%**  
**Nota Final**

Como primer criterio de evaluación se realizarán por el alumno una (o varias) pruebas (orales o escritas) de carácter teórico en la que deberá demostrar el conocimiento necesario de las soluciones que han dado tanto los tribunales nacionales como el TJCE y el TEDH, así como la doctrina, a los problemas de la inserción del Derecho europeo en España. La prueba tendrá un valor no inferior al 60%.

**Prácticas**                      **Participación en la**                      **0-40%**  
**Nota Final**

En segundo lugar, las competencias y aprendizajes adquiridos a través de las diversas actividades formativas serán evaluados también mediante una (o varias) pruebas, realizadas en el aula a lo largo del período de docencia, en las que los alumnos deberán resolver casos prácticos.

**Participación activa**                      **Participación en la**                      **0-40%**  
**Nota Final**

Por último, se tendrá en cuenta la asistencia y participación del estudiante a las actividades presenciales programadas (clases teóricas, clases prácticas, tutorías y seminarios), así como la documentación entregada por el estudiante y sus exposiciones orales en el aula.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o



especificación por cada docente serán:

- La correcta memorización y comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura
- La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados
- La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.

La asistencia a las clases teórico-prácticas así como a las tutorías. El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán presupuesto también de la evaluación.

## RECURSOS

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

R Alonso García, *El juez español y el Derecho comunitario. Jurisdicciones constitucional y ordinaria frente a su primacía y eficacia*, Tirant lo Blanch, 2003.

R Alonso García, *Justicia constitucional y Unión Europea*, Civitas, 2005.

Consejo de Estado, *Informe sobre la inserción del Derecho europeo en el ordenamiento español* (14 de febrero de 2008)

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

R Alonso García, "Cuestión prejudicial europea y tutela judicial efectiva (a propósito de las SSTC 58/2004, 194/2006 y 78/2010)", en R Alonso García y E García de Enterría (dirs.), *Administración y Justicia: un análisis jurisprudencial. Liber amicorum Tomás-Ramón Fernández*, Civitas, 2012, pp. 5 y ss.

E Alberti Rovira, L Ortega Álvarez y JA Montilla Martos, *Las Comunidades Autónomas en la Unión Europea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.



L Arroyo Jiménez, “Sobre la primera cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Constitucional. Bases, contenido y consecuencias”, *WP IDEIR* n° 8 (2011)

R Bustos Gisbert, “La ejecución del Derecho comunitario por el Gobierno central”, *Revista Vasca de Administración Pública*, 67, 2003, pp. 163 ss.

J M<sup>a</sup> Castella Andreu, “Las Comunidades Autónomas en Bruselas: la dimensión externa de la participación autonómica en la UE”, *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, 2008, n.º 6, pp. 37 ss.

M Cienfuegos Mateo, “Comunidades Autónomas, tribunales de la Unión Europea y responsabilidad por el incumplimiento autonómico del Derecho comunitario: reflexiones a partir de la práctica reciente”, *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, 2007, n.º 5, pp. 39 ss.

Consejo de Estado, *Informe sobre las garantías del cumplimiento del Derecho Comunitario* (15 de diciembre de 2010).

D Córdoba Castroverde, “El Tribunal Constitucional como juez comunitario”, en CR Fernández Liesa, CJ Moreiro González y E Menéndez Rexach (dirs.), *Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer*, Consejo General del Poder Judicial, 2011, pp. 189 y ss.

J Díez Hochleitner y C Martínez Capdevila, “La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos de la Unión Europea”, en *Derecho de la Unión Europea*, Iustel (libro electrónico), 2001.

B Fernández Pérez, “Comunidades Autónomas y ‘comitología’: el proceso de articulación de la participación autonómica en los comités que asisten a la Comisión en el ejercicio de la función ejecutiva”, *RGDE*, 2004, n.º 3.

A Mangas Martín, “La Constitución y la ley ante el Derecho comunitario europeo» (Comentario a la STC 28/1991)”, *RIE*, 1991-2, pp. 587 ss.

J Martín y Pérez de Nanclares, “La Declaración 1/2004 del Tribunal Constitucional: un giro jurisprudencial en la concepción del artículo 93 de la Constitución española”, *Revista General de Derecho Europeo*, n° 6, enero de 2005.

J Martín y Pérez de Nanclares, “Comunidades Autónomas y Unión Europea: hacia una mejora de la participación directa de las Comunidades Autónomas en el proceso decisorio comunitario”, *RDCE*, 2005, n.º 22, pp. 759 ss.



JA Montilla Martos, *Derecho de la Unión Europea y Comunidades Autónomas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

J. M<sup>a</sup> Jover Gómez-Ferrer, *Constitución y Derecho comunitario*, Boletín Oficial del Estado, 2004.

P Pérez Tremps, “La jurisdicción constitucional y la integración europea”, *REDE*, n.º 29, 2009, pp. 19 ss.

P A Sáenz de Santamaría, “Un nuevo paso en el diálogo judicial europeo: el Tribunal Constitucional español recurre al reenvío prejudicial”, en *Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer*, Consejo General del Poder Judicial, 2011, pp. 235 y ss.

D Sarmiento, “La aplicación del Derecho de la Unión por el Tribunal Supremo en tiempos de crisis”, *WP IDEIR* nº 13 (2012)

Jl Ugartemendía y S Ripol, “Continuismo y ¿novedad? en la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el Derecho de la Unión Europea”, *WP IDEIR* nº 12 (2012)

y S Ripol, rina del Tribunal

COntitucional el Tribunal Constitu

M Urrea Correa, “La participación directa de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea: un importante paso adelante”, *RGDE*, 2005, n.º 8.

### **OTROS RECURSOS**

- Papeles de Derecho Europeo e Integración Regional, en

<http://www.ucm.es/centros/webs/iu5121/index.php?tp=&a=dir3&d=26777.php>

- Estudios e Informes del Consejo de Estado, en

<http://www.consejo-estado.es/bases.htm>

- Jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, en

<http://hj.tribunalconstitucional.es/>

- Jurisprudencia del Tribunal Supremo español, en

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>



- E García de Enterría, A Tizzano, R Alonso García, *Código de la Unión Europea*, 5ª, Civitas, 2013.